



ACTA NÚMERO CINCUENTA

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las trece horas y del día cinco de enero de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, para presentar los informes de la administración.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cuarenta y nueve. 4. Informes:

A) De la Presidencia. 4.a.1 Seguimiento de acuerdos de Consejo Directivo del mes de noviembre del año 2017. **4.a.2** Informe de participación en reuniones convocadas por el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). **4.a.3** Carta recibida del Banco de América Central, solicitando confirmación de saldo de depósitos. **4.a.4** Notificación al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, sobre acuerdo del Consejo Directivo. **De la Administración: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 31 de diciembre del año 2017, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 09 al 15 de diciembre del mismo año. Y asimismo las inversiones del 22 de diciembre de 2017 al 9 de enero de 2018. **4.b.2** Informe de finalización del desarrollo del Sistema de Préstamos por parte de la empresa Elysoft. **4.b.3** Opinión jurídica sobre incrementar el límite del monto de los créditos a otorgar. 5. Propuestas para tomar acuerdos. **A) De la Presidencia. 5.a.1** Refrenda de nombramiento del Gerente y Subgerente de La Caja para el año 2018. **5.a.2** Carta de renuncia presentada por el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas. **5.a.3** Campaña de actualización de datos dirigida al sector pensionado de La Caja. **B) De la Administración: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. **5.b.3**

Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. **5.b.3**

Autorización para firmar el contrato de suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2018. **5.b.4** Nombramiento de Administradores de Contrato referente al Suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2018. **5.b.5** Autorización para firmar el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes del equipo para la central telefónica Marca Alcatel-Lucent, Modelo Omnipcx Office". **5.b.6** Nombramiento del Administrador de Contrato para el suministro del mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes de la central telefónica Alcatel-Lucent, Modelo Omnipcx Office. **5.b.7** Autorización para firma del contrato del servicio de arrendamiento de tres impresoras multifuncionales y dos fotocopiadoras para la oficina central de la Caja Mutual – ejercicio 2018. **5.b.8** Nombramiento de Administradores de Contrato para el servicio de arrendamiento de tres impresoras multifuncionales y dos fotocopiadoras para la Oficina Central de la Caja Mutual para el ejercicio 2018. **5.b.9** Prestaciones laborales para el año 2018.

6. Informes y propuestas de los Directores: **6.1.** No hubo. **7.** Varios: **ROMANO I.** Solicitud del Gerente para no estar presente en las próximas sesiones del Consejo Directivo. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.** El Presidente da lectura al Acta número cuarenta y nueve la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. 4SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo sobre el seguimiento de acuerdos del Consejo, correspondiente al mes de noviembre del año 2017, indicando que en su mayoría se han cumplido el cien por ciento y que los no cumplidos se encuentran en proceso de ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CONVOCADAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN).** El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió de la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Encargada Ad-honorem de la Unidad Ambiental Institucional, el informe de participación de La Caja en las reuniones convocadas por el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en donde se han dado a conocer las herramientas ambientales del Sistema de



Evaluación Ambiental en Línea y del Sistema Nacional de Evaluación Estratégica, las proyecciones para el año 2018 y el Plan Nacional de Cambio Climático. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 CARTA RECIBIDA DEL BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOLICITANDO CONFIRMACIÓN DE SALDO DE DEPÓSITOS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la Gerencia General del Banco de América Central, la solicitud de confirmación de saldo de la cuenta de depósitos a plazos a nombre de La Caja. La petición obedece al proceso de auditoría realizada al referido Banco. De lo anterior se giró instrucciones a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI, para dar respuesta a lo requerido. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 NOTIFICACIÓN AL INGENIERO WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS, GERENTE, SOBRE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que en cumplimiento al acuerdo 5.a.1. del Acta No.49 de fecha 21 de diciembre del año 2017, se notificó al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, el resultado de la evaluación de su desempeño correspondiente al segundo semestre del año 2017. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. Y ASIMISMO LAS INVERSIONES DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 9 DE ENERO DE 2018.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales al 31 de diciembre del año 2017, comparándolos con los de la semana anterior para establecer la variación; además, los ingresos y egresos del 16 al 31 de diciembre del año 2017. Asimismo, se informa que para el período del 22 de diciembre de 2017 al 2 de enero del año 2018 no se realizaron inversiones por no existir vencimiento de depósitos a plazo, y que para el periodo del 3 al 9 de enero del año 2018 no se cuenta con vencimiento de depósitos a plazo. A continuación el detalle: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 31/12/2017	\$ 52,486,066.71	Informe semana actual del 9 al 15 de diciembre 2017
AL 15/12//2017	\$52,283,289.28	Informe semana anterior
Variación	\$202,777.43	0.4%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INGRESOS	\$ 437,090.31
EGRESOS	\$ 234,312.88
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$202,777.43

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME DE FINALIZACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA EMPRESA ELYSOFT.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de finalización del desarrollo del Sistema de Préstamos por parte de la empresa ElyteSoft. El desarrollo del referido Sistema corresponde a las etapas siguientes: 1. Funcionamiento administrados por el usuario: 1.1) Solicitud de préstamos; 1.2) Evaluación de solicitudes; 1.3) Legalización de los préstamos. 2. Requerimientos técnicos informáticos administrados por Tecnologías de Información: 2.1) Seguridad; 2.2) Base de datos. 3. Funcionamientos administrados por el usuario: 3.1) Recuperación de la Cartera de Préstamos; 3.2) Sistema de Préstamos. 4. Requerimientos técnicos informáticos administrados por Tecnologías de Información: 4.1) Características de diseño base. 5. Funcionamientos administrados por el usuario: 5.1) Cartera de préstamo en mora; 5.2) Funcionabilidad, y 6. Requerimientos técnicos informáticos administrados por Tecnologías de Información: 6.1) Documentación del sistema informático. El sistema de préstamos se encuentra en período de estabilización de cada etapa y en el desarrollo de nuevos requerimientos acoplados a las necesidades de cada usuario. Es importante mencionar que la empresa Elitesoft, la cual desarrolló el referido Sistema, ya no se encuentra en las oficinas de La Caja; sin embargo, seguirá apoyando en el proceso de estabilización, el cual durará 9 Meses, dando soporte vía remota o presencial de ser necesario. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 OPINIÓN SOBRE INCREMENTAR EL LÍMITE DEL MONTO DE LOS CRÉDITOS A OTORGAR.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe sobre incrementar el límite del monto de los créditos a otorgar, el cual fue realizado por los licenciados: Francisco Alfonso Olmedo Torres y Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesores Jurídicos, quienes concluyen que legalmente es procedente incrementar los montos de los préstamos y su plazo, y previsiblemente no se plantean consecuencias que afecte al Consejo Directivo siempre que se realice un Estudio de Factibilidad Financiera. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE DE LA CAJA PARA EL AÑO 2018.** El Presidente presenta al Consejo Directivo la refrenda de nombramiento del

solicitudes de créditos de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Crédito No. 1, presenta al Consejo Directivo la recomendación de aprobación del crédito de 27 solicitudes, según el detalle siguiente:

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					



22					
23					
24					
25					
26					
27					
		TOTAL=		\$ 188,872.23	

El monto total de los préstamos solicitados para consolidación de deudas es de ciento ochenta y ocho mil ochocientos setenta y dos 23/100 dólares (USD \$188,872.23). El Consejo Directivo luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar el monto, la tasa y el plazo de las 27 solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de ciento ochenta y ocho mil ochocientos setenta y dos 23/100 dólares (USD \$188,872.23). **5.b.3 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2018.** El Gerente informa al Consejo Directivo que dado el proceso de libre gestión para el suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2018, y considerando que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V "Lineamientos", literal c) "Sobre la Contratación", numeral 3 lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". En caso crítico de haber iniciado el año sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se puede contratar este objeto contractual hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio en ejecución, que para el año 2017 fue de USD \$5,200.00 según verificación en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC). Por lo que tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la

correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal”, es factible su contratación, debido a que el monto a adjudicar en este ejercicio 2018, no supera el monto presupuestado para el año 2017. El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014 autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión referente al suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2018, con la empresa: Inversiones Vida, S.A. de C.V., por un monto máximo de tres mil ochocientos setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, precio que incluye IVA (USD \$3,870.00). Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción; esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir.

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión referente al suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2018, con la empresa: Inversiones Vida, S.A. de C.V., por un monto máximo de tres mil ochocientos setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, precio que incluye IVA (USD \$3,870.00). Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción; esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir.

5.b.4 NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO REFERENTE AL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2018. Referente al proceso de Libre Gestión para el suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2018, con la empresa: Inversiones Vida, S.A. de C.V., el Gerente con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma ley (RELACAP), solicita al Consejo Directivo el nombramiento de los administradores de contrato: Ítem 1: Sra. María Ester Rivera Cubas, Recepcionista; y del ítem 2: Lic. Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo



de San Miguel. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar como administradores del contrato para el suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2018, a los siguientes empleados: Ítem 1: Sra. María Ester Rivera Cubas, Recepcionista; y del ítem 2: Lic. Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel.

5.b.5 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES DEL EQUIPO PARA CENTRAL TELEFÓNICA MARCA ALCATEL-LUCENT, MODELO OMNIPCX OFFICE.

El Gerente informa al Consejo Directivo que dado el proceso de libre gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes para la central telefónica de las oficinas centrales de La Caja, marca Alcatel-Lucent, Modelo Omnipcx Office y considerando que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V "Lineamientos", literal c) "Sobre la Contratación", numeral 3, lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". En caso crítico de haber iniciado el año sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se puede contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio en ejecución, que para el año 2017 fue de: \$2,000.00 según verificación en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), por lo que tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal", es factible su contratación, debido a que el monto a adjudicar en este ejercicio 2018 no supera el monto presupuestado para el año 2017. El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014 autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de

partes del equipo para la central telefónica marca Alcatel-Lucent, modelo Omnipcx Office”, con la empresa: E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto máximo de un mil trescientos cuarenta y dos 44/100 dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (USD \$1,342.44). Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para firmar el contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes para la central telefónica marca Alcatel-Lucent, modelo Omnipcx Office, con la empresa: E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto máximo de un mil trescientos cuarenta y dos 44/100 dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (USD \$1,342.44). Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente.

5.b.6 NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA MARCA ALCATEL-LUCENT, MODELO OMNIPCX OFFICE. Referente al proceso de Libre Gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes de la central telefónica marca Alcatel-Lucent, Modelo Omnipcx Office, el Gerente con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al art. 74 del Reglamento de la misma ley (RELACAP), solicita al Consejo Directivo nombrar al licenciado William Antonio Acevedo, Jefe de Tecnologías de Información como administrador del referido contrato. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar al licenciado William Antonio Acevedo, Jefe de Tecnologías de Información como administrador del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes de la central telefónica marca Alcatel-Lucent, Modelo Omnipcx Office. **5.b.7 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRES IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES y DOS FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL PARA EL EJERCICIO 2018.** El Gerente informa al Consejo Directivo que dado el proceso de



libre gestión para el servicio de arrendamiento de tres impresoras multifuncionales y dos fotocopiadoras para la Oficina Central de la Caja Mutual para el ejercicio 2018, y considerando que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V "Lineamientos", literal c) "Sobre la Contratación", numeral 3, lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". En caso crítico de haber iniciado el año sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se puede contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio en ejecución, que para el año 2017, en el específico presupuestario 54316, fue de: \$42,000.00 según verificación realizada en el presupuesto del ejercicio 2017, por lo que tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal", es factible su contratación, debido a que el monto a adjudicar en este ejercicio 2018, no supera el monto presupuestado para el año 2017. El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión referente al servicio de arrendamiento de tres impresoras multifuncionales y dos fotocopiadoras para la Oficina Central de la Caja Mutual para el ejercicio 2018, con la empresa: RILAZ, S.A. de C.V., por un monto máximo de once mil quinientos treinta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (USD \$11,538.00). Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción; esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir

con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato para el servicio de arrendamiento de tres impresoras multifuncionales y dos fotocopiadoras para la Oficina Central de la Caja Mutual para el ejercicio 2018, con la empresa: RILAZ, S.A. de C.V., por un monto máximo de once mil quinientos treinta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (USD \$11,538.00). Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción; esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente.

5.b.8 NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE TRES IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y DOS FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL – EJERCICIO 2018.

Referente al proceso de Libre Gestión para el arrendamiento de tres impresoras multifuncionales y dos fotocopiadoras para la Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2018, con la empresa: RILAZ, S.A. de C.V., el Gerente con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP y al 74 del reglamento de la misma ley (RELACAP) solicita al Consejo Directivo nombrar a los administradores de contrato: Ítem 1: Sr. Víctor Orantes, Técnico de Tecnologías de Información; y del Ítem 2: Reina Cecilia Rivas Menjívar, Auxiliar. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar a los administradores de contrato del servicio de arrendamiento de tres impresoras multifuncionales y dos fotocopiadoras para la Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2018, con la empresa: RILAZ, S.A. de C.V., para el Ítem 1: Sr. Víctor Orantes, Técnico de Tecnologías de Información; y del Ítem 2: Reina Cecilia Rivas Menjívar, Auxiliar.

5.b.9 PRESTACIONES LABORALES PARA EL AÑO 2018. De conformidad al Art. 55 inciso 2° y Art. 58 del Reglamento Interno de Trabajo, el Gerente presenta las prestaciones laborales para el año 2018, que se otorgan al personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. En el caso de los empleados de La Caja “se entregará inmediatamente para gasto de sepelio a la persona que éste haya designado en el registro de empleados de La Caja, una cantidad equivalente a dos meses del sueldo, sin que dicha cantidad exceda de USD \$3,430.00 o su equivalente en la moneda de curso legal.” Para los Directores propietarios del Consejo Directivo el subsidio por la misma causa consistirá en la misma cantidad establecida en el año anterior. 2. Bonificación para Directores en los meses de



Junio y Diciembre: Los Directores de La Caja, recibirán en la primera quincena de julio del año 2018, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2018 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2018, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas . Monto total \$4,800.00. 00. Asimismo, se otorgará en el mes de diciembre otra bonificación por el período del 1 de julio al 31 de diciembre 2018, en igual cuantía y bajo las mismas reglas de asistencia establecidas para la bonificación anterior, y 3. Asignación de calzado como complemento del uniforme a los empleados de La Caja, por un monto máximo de USD \$60.00 anuales. El Gerente solicita aprobar el subsidio en los casos de muerte del Director Propietario del Consejo Directivo; asimismo el monto de \$4,800.00. para bonificación de Directores Propietarios a otorgar en los meses de julio y diciembre del año 2018 y, además, la asignación de calzado para el personal de La Caja como complemento del uniforme institucional. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el subsidio en los casos de muerte del empleado de La Caja o Director Propietario del Consejo Directivo; asimismo, el monto de \$4,800.00 para bonificación de Directores Propietarios a otorgar en los meses de julio y diciembre del año 2018 y la asignación de USD \$60.00 anuales para calzado de cada uno de los empleados de La Caja, como complemento del uniforme institucional. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES:** No hay. **PUNTO SIETE** Varios: **ROMANO I. SOLICITUD DEL GERENTE PARA NO ESTAR PRESENTE EN LAS PRÓXIMAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Gerente solicita al Consejo Directivo se le autorice no estar presente en las próximas reuniones de Consejo Directivo del presente mes, proponiendo a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, para que presente los informes de la Administración. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Denegar la solicitud del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente. **CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes doce de enero del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes doce de enero del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué

hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las dieciséis horas y diez minutos de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Licda. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio de Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación

Ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas,
Gerente